



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	000269/16 21.01.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 167
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: RECOLETA	N°: 898
Entre Calles: SANTOS DUMONT Y DÓMINICA	
Fecha Inicio: 11-01-2016.-	Fecha Término: 27.01.2016.-
Días de Ocupación: 17 Días.-	

#### Los trabajos a efectuar:

ROTURA PARA REPARAR FALLA FAX EMERGENCIA	
Calzada	
Acera	X 4 M <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 M <sup>2</sup> .-	Por: 17 Días.-
Monto Derechos: \$ 396.730.-	Orden de Ingreso: N°1487127 del 17.03.2016
<b>PAGO MASIVO</b>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MKA/mra-21.03.2016.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055989 -